Docusign Envelope ID: 04236F6E-EE45-4758-B410-00C44A7BEA17

DPDOT-0232-25
Barrancabermeja, 17 junio de 2025

Señores
DIRECCIÓN DE INGRESOS DISTRITAL
Atn.: Julian Andrés Peña Perdomo
Director Técnico de Ingresos
Julian.pena@barrancabermeja.gov.co
Ciudad

Asunto: Traslado de numerales 3.3, 3.4 y 3.5 del Derecho de Petición de la señora MARÍA ANTONIA VANEGAS CAMACHO.

Cordial Saludo.

En virtud de lo dispuesto en la Ley 1755 de 2015, en su artículo 21, remito por competencia la petición instaurada en este Despacho por la señora MARÍA ANTONIA VANEGAS CAMACHO (C.C. No. 1013672331), para que dé respuesta a los numerales 3.3, 3.4 y 3.5, relacionados con la regulación del impuesto complementario de avisos y tableros (ICA).

Lo anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 100 del 17 de marzo de 2025, que reorganizó la estructura de la administración central del Distrito de Barrancabermeja y se asigna a la Dirección de Ingresos de la Secretaría de Hacienda Municipal la competencia exclusiva para atender este tema, en calidad de responsable de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones distritales.

Solicitamos alleguen a nuestra Oficina, copia de la respuesta enviada al peticionario.

Cordialmente,

Firmado por:
8D50BDC43F8B4C1...
RICARDO ANDRES HERRERA JARAMILLO
Director de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyecto	Rafael Jiménez T.		17/06/2025
Elaboró	Zoraida Sánchez M.		17/06/2025
Revisión Jurídica	Estíbaliz Meneses Iturriago		17/06/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

C.C. Archivo Dirección de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial.
ANEXO: Derecho de Petición de fecha 28 de mayo de 2025, María Antonia Vanegas Camacho en tres 3 folios útiles.